



NOTIFICACIÓN DE PRÁCTICAS PRIVADAS DE JCDH

ESTA NOTIFICACIÓN DESCRIBE CÓMO SE PUEDE UTILIZAR Y DIVULGAR INFORMACIÓN MÉDICA Y DENTAL SOBRE USTED Y CÓMO PUEDE ACCEDER A ESTA INFORMACIÓN. POR FAVOR, REVÍSELA CUIDADOSAMENTE.

Fecha de entrada en vigor: Esta Notificación entra en vigor el 1 de octubre de 2025 y permanece en efecto hasta ser reemplazada.

Quienes se guiarán por esta notificación

Esta notificación describe las prácticas de información sobre la salud de las clínicas médicas y dentales del departamento de salud del condado de Jefferson (JCDH por sus siglas en inglés). Todas las clínicas médicas y dentales de JCDH siguen los términos de esta Notificación. Además, las clínicas pueden compartir información sobre la salud para los fines de tratamiento, pago u operaciones de atención médica descritos en esta Notificación.

Nuestra promesa con respecto a la información sobre la salud.

Entendemos que la información sobre usted y su salud es personal y estamos comprometidos a proteger la información que tenemos sobre usted. Creamos un expediente de los servicios que recibe en nuestras clínicas para asegurarnos que le brindemos atención de calidad y para cumplir con ciertos requisitos legales. Esta Notificación se aplica a todos los expedientes de su atención generados por las clínicas de JCDH. Esta Notificación le informará sobre las formas en que podemos utilizar y divulgar información de salud sobre usted, ciertas obligaciones que tenemos con respecto al uso y divulgación de información de salud y describe sus derechos. La ley nos exige:

- Asegurarnos que la información de salud que lo identifica se mantenga privada;
- Darle esta Notificación sobre nuestros deberes legales y prácticas de privacidad sobre la información de su salud;
- Notificarle en caso de una violación de su información de salud identificable; y
- Seguir los términos de la Notificación que está en vigor.

Cómo podemos utilizar y divulgar información sobre su salud

Las siguientes categorías describen diferentes formas en que utilizamos y divulgamos información sobre la salud. Aunque es posible que no se mencionen todas las utilidades o divulgaciones, todas las que son permitidas estarán dentro de una de las categorías.

Para el tratamiento y alternativas de tratamiento. Podemos utilizar información de salud sobre usted para proporcionar, coordinar y gestionar su atención médica, tratamiento y servicios relacionados. Esto puede incluir la comunicación con su equipo de atención médica de JCDH o con otros proveedores fuera de JCDH al coordinar servicios y/o tratamiento para usted. Por ejemplo, si usted o su hijo son derivados a un especialista, dicho especialista puede necesitar ciertos resultados de pruebas de laboratorio o radiografías que afectarán su atención. Además, podemos utilizar y divulgar su información de salud para informarle sobre opciones de tratamiento o alternativas que pueden ser de su interés. Por ejemplo, si se le diagnostica diabetes, podemos informarle sobre servicios de asesoramiento nutricional u otros.

Para el pago. Podemos utilizar y divulgar su información de salud a usted, a una compañía de seguros o a un proveedor de terceros con el fin de facturar y cobrar el pago por el tratamiento y los servicios proporcionados a usted.

Para operaciones de atención médica rutinarias. Podemos utilizar y divulgar su información de salud para hacer actividades denominadas operaciones de atención médica. Ejemplos de operaciones de atención médica incluyen, pero no se limitan a, revisar y mejorar la calidad, eficiencia y costo de la atención proporcionada a usted y a otros pacientes, evaluar las habilidades y el rendimiento de nuestro personal, proporcionar capacitación para estudiantes y nuestro personal, cooperar con agencias de supervisión para evaluar la calidad de la atención que brindamos y otras actividades de gestión empresarial.

Para contactarle. Podemos utilizar y divulgar información para comunicarnos con usted sobre citas, encuestas, proporcionar instrucciones sobre su atención u otras comunicaciones generales. Podemos contactarlo por correo, teléfono, correo electrónico o mensaje de texto según la preferencia indicada en su expediente.

Información sin revelar la identidad y Conjunto de datos limitados. Podemos utilizar su información de salud para crear información "sin revelar la identidad" que no sea identificable para ningún individuo de acuerdo con lo establecido por HIPAA. La información sin revelar la identidad puede combinarse con otros datos para crear un conjunto de datos limitados. Los conjuntos de datos limitados se utilizan y divulgan para evaluar la salud de una comunidad, para operaciones comerciales o con fines de salud pública. Si el conjunto de datos limitados se divulga a una agencia externa, la agencia debe firmar un acuerdo para proteger la información.

Personas involucradas en su atención o pago por su atención. Podemos compartir con un familiar, amigo u otra persona identificada por usted que participe en su atención, información de salud que sea directamente relevante para la participación de esa persona en

su atención o pago por su atención. Además, podemos divulgar información de salud sobre usted a una entidad que ayuda en caso de desastre para que su familia pueda ser notificada sobre su condición, estado y ubicación.

Intercambio electrónico de información de salud (HIE por sus siglas en inglés). Podemos optar por participar en un HIE que le permite a proveedores de atención médica u otras entidades de atención médica, como planes de salud/seguros médicos compartir su información de salud para tratamiento, pago u otros fines permitidos por la ley. Si JCDH decide participar en un HIE en el futuro, informaremos el nombre del HIE en nuestro sitio web. Usted tiene el derecho de restringir que su información de salud se divulgue a un HIE. Puede informarle al personal durante la registración o enviar su solicitud al Oficial de Privacidad a hipaaprivacyofficer@jcdh.org. Si decide excluirse haremos los esfuerzos razonables para limitar el intercambio en HIEs. El hecho de excluirse no recuperará la información que ya se haya compartido.

Socios comerciales. Hay servicios proporcionados en JCDH a través de contratos con socios comerciales. Ejemplos incluyen servicios de fotocopidora que utilizamos para imprimir su expediente médico, consultores, contadores, abogados y servicios de interpretación de idiomas. Cuando se contratan estos servicios, podemos divulgar su información de salud a nuestro socio comercial para que puedan realizar el trabajo que les hemos solicitado. Sin embargo, para proteger su información de salud, requerimos que el socio comercial proteja adecuadamente su información.

SITUACIONES ESPECIALES

Podemos utilizar y divulgar información de salud sobre usted en circunstancias en las que no sea necesario su consentimiento, autorización o en su defecto tener la oportunidad para aceptar u objetar. Estas incluyen:

Según lo exija la ley. Divulgaremos información de salud sobre usted cuando así lo requiera la ley federal, estatal o local, o en otras audiencias judiciales o administrativas.

Para evitar una amenaza grave para la salud o seguridad. Podemos utilizar y divulgar su información de salud cuando sea necesario para evitar una amenaza seria para su salud y seguridad, o la salud y seguridad del público. Cualquier divulgación solo se haría a alguien capaz de ayudar a prevenir o reducir la amenaza.

Actividades de salud pública. Podemos divulgar su información de salud a las autoridades gubernamentales correspondientes para actividades de salud pública. Estas incluyen:

- Para prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades;
- Para informar sobre enfermedades de declaración obligatoria;
- Para informar sobre abuso o negligencia infantil;
- Para informar reacciones a medicamentos o problemas con productos;
- Para retiros de medicamentos o productos;
- Para notificar a alguien que puede haber estado expuesto a una enfermedad o puede estar en riesgo de contraer o propagar una enfermedad;
- Para informar sobre adultos que pueden ser víctimas de abuso o negligencia;
- Para apoyar la vigilancia de la salud pública y combatir el bioterrorismo; y
- Para informar sobre vacunas administradas al registro estatal de inmunización

Actividades de fiscalización de la salud. Podemos divulgar información de salud a una agencia de fiscalización de la salud para actividades autorizadas por la ley. Estas actividades de fiscalización incluyen, por ejemplo, auditorías, investigaciones, inspecciones y licencias. Estas actividades son necesarias para que el gobierno supervise el sistema de atención médica, los programas gubernamentales y el cumplimiento de las leyes de derechos civiles.

Demandas y disputas. Durante cualquier procedimiento judicial o administrativo, podemos divulgar su información de salud en respuesta a una orden judicial o administrativa, citación, solicitud de descubrimiento u otro proceso legal.

Orden público. Podemos divulgar información de salud para fines de orden público según lo requiera la ley, en respuesta a una citación válida, para la identificación y localización de fugitivos, testigos o personas desaparecidas, para presuntas víctimas de delitos, para muertes que puedan haber resultado de una conducta delictiva y para presuntos delitos en el sitio.

Médicos forenses y directores de funerarias. Podemos divulgar información de salud a un forense o médico forense. Esto puede ser necesario, por ejemplo, para identificar a una persona fallecida o determinar la causa de la muerte.

Donación de órganos y tejidos. Si es donante de órganos, podemos utilizar o divulgar información de salud a organizaciones que gestionan la obtención de órganos u otras entidades dedicadas a la obtención, almacenamiento o transporte de órganos, ojos o tejidos para facilitar la donación y trasplante de órganos o tejidos.

Funciones gubernamentales especializadas. Podemos divulgar información de salud sobre usted en relación con actividades militares y de veteranos, actividades de seguridad nacional e inteligencia, servicios de protección para el Presidente y determinaciones de idoneidad médica del Departamento de Estado.

Compensación laboral. Podemos divulgar su información de salud para compensación laboral u programas similares. Estos programas proporcionan beneficios para lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo.

Presos o individuos bajo custodia. Si usted está preso en una institución correccional o está bajo la custodia policial, podemos divulgar su información de salud a la institución correccional o al oficial del orden público. Esta divulgación es necesaria 1) para que la institución le proporcione atención médica; 2) para proteger su salud y seguridad o la salud y seguridad de otros; y/o 3) para la seguridad y protección de la penitenciaría.

Otros usos y divulgaciones. Obtendremos su autorización para usar o divulgar sus notas de psicoterapia (excepto para usos permitidos por la ley sin su autorización); para usar o divulgar su información de salud en actividades de marketing; y antes de vender su información de salud a cualquier tercero. Cualquier uso y divulgación no descrito en esta Notificación se hará solo con su autorización por escrito.

Sus derechos con respecto a su información de atención médica

Todos los registros relacionados con su atención y tratamiento son propiedad de JCDH. Sin embargo, tiene los siguientes derechos con respecto su información de salud creada, almacenada y mantenida por nosotros:

Derecho a inspeccionar y recibir una copia. Tiene el derecho de inspeccionar y obtener una copia de su información médica. La/o alentamos a inscribirse en un Portal del Paciente que proporciona acceso directo a la información contenida en su expediente. Para inscribirse en el Portal del Paciente, puede solicitar asistencia en su próxima visita o llamar al (205) 588-JCDH (5234). Para solicitar revisar su expediente u obtener más información, póngase en contacto con la División de revelación de información al (205) 930-1491 o por correo electrónico a roi.info@jcdh.org.

Para obtener una copia de su información médica, debe presentar una solicitud por escrito utilizando el formulario de Autorización para divulgar Información de salud protegida. Los formularios se pueden obtener en cualquier clínica de JCDH, en nuestro sitio web www.jcdh.org, o solicitándolos por correo electrónico a roi.info@jcdh.org. Para obtener una copia de su expediente médico el paciente, el tutor legal o el representante del paciente debe completar el formulario de Autorización para divulgar información de salud protegida. En ciertas situaciones, podemos negar su solicitud por escrito, describiendo la razón de la negación y sus derechos para solicitar una revisión de nuestra negación. Nos reservamos el derecho de cobrar una tarifa por los costos de copiado, envío u otros suministros asociados con su solicitud.

Derecho a enmendar. Tiene el derecho de solicitar que realicemos enmiendas en los registros clínicos, de facturación y otros utilizados para tomar decisiones sobre su atención. Su solicitud debe ser por escrito y explicar el motivo o motivos de la enmienda. Tenga en cuenta que es posible que se le pida proporcionar pruebas suficientes para respaldar la enmienda solicitada. Puede obtener el formulario de Solicitud de enmienda de información de la salud en cualquier clínica de JCDH, desde nuestro sitio web www.jcdh.org o puede solicitar que le envíen un formulario llamando al (205)588-JCDH (5234). El formulario completo y los documentos de respaldo se pueden enviar por fax al (205) 930-1305, por correo postal (dirección indicada abajo) o por correo electrónico seguro a roi.info@jcdh.org o hipaaprivacyofficer@jcdh.org:

Release of Information Division
Jefferson County Department of Health
1400 6th Avenue South
Birmingham, Alabama 35233

Podemos negar su solicitud de enmendar su información médica por las siguientes razones. Le informaremos por escrito la razón de la negación y describiremos sus derechos para proporcionarnos una declaración por escrito del desacuerdo con la negación. Se enumeran posibles razones para la negación.

- La información médica no fue creada por JCDH.
- La información no forma parte de la información médica utilizada para tomar decisiones al respecto suyo.
- Creemos que la información médica es correcta y completa.
- No tendría el derecho de inspeccionar y copiar el expediente, como se describe anteriormente.

Si aceptamos su solicitud para enmendar la información médica, haremos los esfuerzos razonables para informar a otros sobre la enmienda, incluyendo a las personas que haya designado y que hayan recibido su información médica.

Derecho de revelación del estado de cuenta. Tiene el derecho de solicitar un registro de revelaciones o una lista de ciertas revelaciones de la información médica hecha al respecto suyo. Puede solicitar una lista de las revelaciones realizadas hasta seis años antes de la fecha de la solicitud. A continuación, se enumeran las excepciones que no se incluirán en la lista.

- Revelaciones realizadas para tratamiento, pago u operaciones.
- Revelaciones que ocurren como subproducto de usos y revelaciones permitidas.
- Revelaciones realizadas a usted, solicitadas por usted o autorizadas por usted.
- Revelaciones realizadas a personas involucradas en su atención.
- Revelaciones realizadas por motivos de seguridad nacional, inteligencia o ayuda en caso de desastre.
- Revelaciones realizadas a instituciones correccionales o fuerzas del orden público.
- Revelaciones realizadas como un conjunto de datos limitados que no incluye cierta información médica que lo identificaría.

Este listado incluirá la fecha de la revelación, el nombre (dirección si disponible) de la persona u organización que recibió su información de salud, una breve descripción de la información de salud revelada y el propósito de la revelación. Para solicitar un registro de revelaciones, debe enviar un formulario de Solicitud del estado de cuenta de las revelaciones a la División de Revelaciones de Información utilizando la dirección mencionada anteriormente o enviando el formulario completo por correo electrónico a roi.info@jcdh.org. Los formularios se pueden obtener en cualquier clínica de JCDH, desde nuestro sitio web www.jcdh.org o puede solicitar que le envíen un formulario llamando al (205)588-JCDH (5234). La primera lista que solicite dentro de un período de 12 meses es gratis. Para listas adicionales, podemos cobrarle el costo de proporcionar la lista. Le notificaremos del costo involucrado y podrá optar por retirar o modificar su solicitud en ese momento antes de incurrir en cualquier costo.

Derecho a solicitar restricciones. Usted tiene el derecho de solicitar que limitemos el uso o divulgación de su información médica. También tiene el derecho de solicitar un límite en la información médica que divulgamos sobre usted a alguien que participe en su atención o el pago de su atención, como un familiar o amigo. Puede que no estemos de acuerdo con su solicitud de restringir el uso o divulgación con una excepción: cumpliremos con su solicitud de restringir una divulgación a su plan de salud si la divulgación es para fines de pago u operaciones de atención médica (y no está requerido por ley) y la información de salud se refiere únicamente a artículos o servicios pagados al contado por usted. Si aceptamos su solicitud, hay ciertas situaciones que pueden surgir en el futuro en las que no podamos cumplir con su solicitud. Estas situaciones incluyen tratamiento de emergencia, divulgaciones al Departamento de salud y servicios humanos, y usos y divulgaciones que no requieren su autorización.

La solicitud de restricciones debe presentarse por escrito completando la Solicitud de restricciones de uso y revelaciones de información de la salud. Puede obtener el formulario en cualquier clínica de JCDH, en sitio web www.jcdh.org o solicitar que se le envíe un formulario llamando al (205)588-JCDH (5234). Los formularios completos pueden entregarse a su equipo de atención médica, enviarse por correo a la División de revelación de información utilizando la dirección mencionada anteriormente o enviándola al correo electrónico roi.info@jcdh.org o hippaprivacyofficer@jcdh.org utilizando un correo seguro.

Derecho a solicitar comunicaciones confidenciales alternativas. Usted tiene el derecho de solicitar que nos comuniquemos con usted acerca de asuntos de atención médica de una manera específica o en un lugar determinado. Por ejemplo, puede pedir que solo nos comuniquemos con usted en el trabajo o por correo. Acomodaremos solicitudes razonables; sin embargo, le podemos solicitar que nos proporcione información sobre cómo se gestionará el pago, si lo hay, y la especificación de una dirección alternativa u otro método de contacto. Para solicitar comunicaciones confidenciales, debe hacer su solicitud por escrito utilizando el formulario de Solicitud de comunicaciones confidenciales alternativas. Los formularios se pueden obtener en cualquier clínica de JCDH, del sitio web en www.jcdh.org o puede solicitar que le envíen un formulario llamando al (205)588-JCDH (5234). Puede entregar las solicitudes completas a su equipo de atención médica, enviarlas por correo a la División de revelación de información utilizando la dirección mencionada anteriormente o por correo electrónico seguro a hipaaprivacyofficer@jcdh.org. No le pediremos la razón de su solicitud.

Derecho a revocar la autorización. Usted tiene el derecho de revocar su autorización para usar o divulgar su información médica, excepto en la medida en que ya se haya emprendido medidas en su autorización.

Derecho a una copia impresa de esta notificación. Usted tiene el derecho de recibir una copia de esta notificación. Puede solicitar una copia en cualquier momento en cualquiera de nuestras clínicas o poniéndose en contacto con el Oficial de Privacidad de JCDH en hipaaprivacyofficer@jcdh.org. También puede ver una copia electrónica de ésta visitando nuestro sitio web www.jcdh.org

Cambios a esta notificación

Nos reservamos el derecho de modificar esta Notificación. También nos reservamos el derecho que estas revisiones o cambios afecten la información actual y futura. Publicaremos la versión actual en las instalaciones de JCDH con la fecha efectiva. Puede solicitar una copia en cualquier momento.

Si tiene inquietudes sobre esta Notificación o nuestras políticas de privacidad, si cree que se han violado sus derechos de privacidad o desea presentar una queja sobre nuestras prácticas de privacidad, puede ponerse en contacto con:

Privacy Officer - Jefferson County Department of Health
1400 6th Avenue South
Birmingham, Alabama 35233
(205) 930-1454 hipaaprivacyofficer@jcdh.org

También puede enviar una queja por escrito a United States Secretary of the Department of Health and Human Services
200 Independence Avenue, S.W. Rm 509F HHH Bldg. Washington, D.C. 20201 o por correo electrónico a OCRComplaint@hhs.gov.
No se tomarán represalias en su contra por presentar dicha queja.

Fecha de vigencia de la notificación

El aviso entrará en vigor el 1 de Octubre de 2025